

CONVENIO DE MODIFICACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE "HIDRO SPORTS, S.A. DE C.V." Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE, DENOMINADOS EN LO SUCECIVO "EL PRESTADOR" Y "EL INSTITUTO" RESPECTIVAMENTE.

ANTECEDENTES

I.- Que las partes celebraron contrato de prestación de servicios profesionales en materia deportiva el día 22 de Abril de 2017, a través del cual "EL PRESTADOR" principalmente se obliga a llevar a cabo la logística y ejecución del evento "LA PELEA DEL ORGULLO". En lo sucesivo denominado "contrato principal".

II.- Que con motivo de celebración al contrato se pactó un precio por la cantidad de \$2,000,000.00 (Son dos millones de pesos 00/100 M.N.), pago que incluye el impuesto al valor agregado generado por la operación.

III.- Que por cuestiones propias de los servicios prestados, y a fin de mejorar la calidad de los mismos conforme a las requisiciones de "El Instituto", será necesario ampliar el espectro de servicios contratados al tenor del presente instrumento, lo cual correlativamente implicara incurrir gastos adicionales a los establecidos en el contrato principal.

En base a lo anterior y con fundamento al artículo 59 y 58 de la ley de adquisiciones, arrendamiento contratación de servicios y obra pública del estado de chihuahua, las partes tienen a bien celebrar la presente adenda de modificaciones al contrato de prestación celebrado al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Mediante la presente, convienen las partes en modificar el contrato principal en cuanto a los servicios que serán otorgados por "el prestador" en relación al evento "LA PELEA DEL ORGULLO", y correlativamente modificar el pago de honorarios correspondiente.

Para tal efecto, los servicios contratados al prestador, se verán ampliados en los siguientes términos:

- Transporte para boxeadores y equipo.
- Viáticos de viaje para boxeadores y equipo.
- Sonido.
- Iluminación.

Así mismo, dada la extensión en los servicios que serán otorgados por parte de "el prestador" en relación al contrato principal, se acuerda un pago adicional de honorarios en suma de \$320,000.00 (son trescientos veinte mil pesos 00/100) el cual incluye el impuesto al valor agregado correspondiente.

63

SEGUNDA.- Los servicios aquí detallados serán otorgados por "el prestador" conforme a la logística, organización y ejecución del evento "LA PELEA DEL ORGULLO", que requiera.

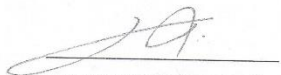
TERCERA.- El pago de la ampliación de los honorarios aquí pactados, se pagara a firma del presente acuerdo.

CUARTA.- Las partes reconocen el alcance y contenido del contrato celebrado en fecha Veintidós de Abril de 2017 y quedado de acuerdo en que se darán previo aviso en caso de que se efectúen notificación y avisos pertinentes al contrato principal, la presente adenda y los acuerdos que pudiesen derivar de estos.

Chihuahua, Chih., 27 de Abril de 2017

"EL INSTITUTO"

"EL PRESTADOR"



LUIS ORLANDO VILLALOBOS SEÁÑEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.



C. GREGORIO VIDAL BONILLA
EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE
LEGAL DE HIDRO SPORTS, S.A. DE C.V.

TESTIGOS



FABRICE TEN JENDO



LAURA ARREOLA

